

Condiciones generales (las "Condiciones")

Tenga en cuenta:

1. Esta Campaña se denomina "Abono 2026" (la "**Campaña**").
2. El promotor de esta Campaña y Responsable del Tratamiento (a efectos de cualquier tratamiento de datos) es Socios Europe Services, at Level 6, Wembley Business Centre, 179, Rue D'Argens, Msida MSD 1360, Malta (el "**Promotor**").
3. La Campaña está abierta a participantes que estén disponibles para estar físicamente presentes en Colombia el 2026 ("**Participante(s)**"/"**Usted**"/"**Su**"/"**Usted mismo**").
4. Se permite una (1) inscripción por participante.
5. La Campaña durará desde el 20/01/2026 a las 10:00am (GMT-5) (la "**Fecha de Apertura**") hasta el 25/01/2026 23:59 (GMT-5) (la "**Fecha de Cierre**"). Cualquier persona que intente participar después de la Fecha de Cierre no podrá participar y no será tenida en cuenta. Sin perjuicio de lo anterior, el Promotor se reserva el derecho, a su absoluta discreción, de considerar las presentaciones realizadas después de la Fecha de Cierre.
6. La campaña se desarrollará exclusivamente en socios.com .
7. Para participar en la Campaña, **DEBE**:
 1. Ser mayor de dieciocho (18) años;
 2. Poseer al menos 1 token (\$MFC) ;
 3. Ser residente de Colombia; y
 4. Adquirir 1 Fan Token de \$MFC en socios.com durante el periodo establecido en la Campaña.
8. No se tendrán en cuenta las cuentas de usuario múltiples creadas a efectos de la Campaña.
9. La participación en la Campaña es gratuita y no es necesaria ninguna compra, salvo que se especifique lo contrario en el presente documento.
10. El Promotor no acepta responsabilidad alguna por las inscripciones que no se completen con éxito debido a un fallo técnico de cualquier tipo.
11. Los Participantes deben tener una cuenta de Socios para reclamar el Premio (tal y como se define a continuación).
12. Habrá un total de 1 ganador de la Campaña (**el/los "Ganador/es"**). Los Ganadores se determinarán de acuerdo con elección de manera aleatorio y por sorteo entre todos los usuarios que hayan adquirido al menos 1 token en las fechas establecidas. Se contactará con los Ganadores *a través de la dirección de correo electrónico que proporcionaron al registrarse en la aplicación Socios.com.* para confirmar la recepción de los abonos. La decisión del Promotor será inapelable.

**Tenga en cuenta que el Ganador sólo recibirá el correo electrónico si ha dado previamente su consentimiento para recibir comunicaciones de marketing de*

Socios.com. En caso contrario, es posible que el Ganador no tenga conocimiento del anuncio del Promotor y que esta Cláusula sea plenamente aplicable. Si los Participantes no están seguros del estado de su consentimiento, el Promotor recomienda ponerse en contacto con el servicio de atención al cliente de Socios.com a través del siguiente correo electrónico support@socios.com.

- 13.** Si el Ganador no responde al Promotor en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación por parte del Promotor, el Premio del Ganador quedará anulado y el Promotor tendrá derecho a seleccionar otro Ganador de acuerdo con el proceso descrito anteriormente.
- 14.** Una vez recibida la confirmación de asistencia, el ganador recibirá 2 Abonos para asistir a los partidos de Liga DIMAYOR de Millonarios Fútbol Club que se jueguen en Estadio Nemesio Camacho “El Campín” (el “**Premio**”) durante el periodo de 2026 correspondiente a Categoría Primera Apertura 2026.

***Tenga en cuenta que el Promotor no es responsable de las fechas y horas de los partidos. En caso de que se modifiquen dichos datos, el Promotor no asumirá ninguna responsabilidad por este hecho ni por las consecuencias que de ello se deriven para el Ganador.*

- 15.** El ganador (y su acompañante) deben tener un documento de identidad válido para acceder al estadio.
- 16.** El Premio no es canjeable ni transferible y no se ofrece ninguna alternativa en metálico.
- 17.** **El Promotor se reserva el derecho, a su entera y absoluta discreción, de sustituir el Premio o parte del mismo por otro(s) premio(s) alternativo(s) si circunstancias ajenas a su control así lo exigieran. Debido al brote de pandemias (incluidas, entre otras, el virus de la Corona (COVID-19) y la viruela del mono), si la entrega del Premio o de parte del mismo fuera razonablemente difícil de ejecutar o imposible, el Premio podría no entregarse al Ganador, en cuyo caso, el Promotor no será responsable de los gastos o daños de cualquier tipo sufridos por el Ganador en relación con el Premio.**
- 18.** Cualquier recompensa en relación con la Campaña se limitará estrictamente a lo descrito en estas Condiciones, y se excluye explícitamente cualquier otra recompensa, premio o beneficio, incluidos, entre otros, los gastos de viaje y alojamiento, que serán responsabilidad exclusiva de los Ganadores.
- 19.** La decisión del Promotor sobre cualquier aspecto de la Campaña y el Premio es definitiva y vinculante, y no se mantendrá correspondencia al respecto.
- 20.** Se considera que los Participantes aceptan y se comprometen a cumplir estas Condiciones en el momento de participar en la Campaña. El Promotor se reserva, a su entera y absoluta discreción, el derecho a rechazar en cualquier

momento la participación, descalificar o negar la participación a cualquier persona que infrinja estas Condiciones y/o cualquier ley aplicable.

- 21.** Si un Participante utiliza métodos fraudulentos o intenta eludir de cualquier otro modo las presentes Condiciones, dicho Participante será descartado a la entera discreción del Promotor.
- 22.** El Promotor se reserva el derecho de anular, cancelar, suspender o modificar la Campaña en cualquier momento cuando sea necesario.
- 23.** En la medida en que lo permita la ley, el Promotor, sus agentes o distribuidores no serán en ningún caso responsables de indemnizar al Ganador ni aceptarán responsabilidad alguna por cualquier pérdida, daño, lesión personal o fallecimiento que se produzca como consecuencia de la obtención del Premio, excepto cuando sea causado por negligencia grave del Promotor, sus agentes o distribuidores o la de sus empleados. Sus derechos legales no se verán afectados.
- 24.** Al participar en la Campaña, los Participantes aceptan y están de acuerdo en que, como condición para inscribirse, aceptan participar en material publicitario y de marketing relacionado con la Campaña, que puede incluir la publicación del Promotor (o de cualquiera de sus entidades asociadas/afiliadas).
- 25.** Al participar en la Campaña, todos los participantes confirman que no son miembros de ninguna asociación de seguidores, sea cual sea su denominación, y que no tienen prohibido el acceso a los lugares donde se celebran acontecimientos deportivos. El Promotor (ni ninguna de sus entidades afiliadas), no será responsable en caso de que a un Ganador se le deniegue el acceso o se le expulse del evento que constituye los Premios en vista de las razones de inadecuación antes mencionadas o por cualquier otra razón debido a cualquier infracción de las condiciones generales aplicables a dicha actividad. El Ganador indemnizará íntegramente y mantendrá indemne al Promotor (y a cualquiera de sus entidades afiliadas, incluidos sus agentes o distribuidores) frente a todas las reclamaciones, demandas, acciones, procedimientos, pérdidas y costes (incluidos los costes y gastos legales) ocasionados al Promotor (y a cualquiera de sus entidades afiliadas, incluidos sus agentes o distribuidores) como consecuencia de cualquier incumplimiento o presunto incumplimiento de esta garantía.
- 26.** Los datos personales facilitados durante el transcurso de esta Campaña podrán ser cedidos a terceros proveedores únicamente en la medida en que sea necesario para la realización de la Campaña, para la selección del Ganador y ser utilizados con fines de marketing.
- 27.** Las presentes Condiciones se regirán por la legislación de la República de Malta. Cualquier disputa que surja de o en relación con estas Condiciones y/o la Campaña se someterá a la jurisdicción exclusiva de los tribunales de la

República de Malta, y los Participantes de la Campaña se someterán a la jurisdicción exclusiva de los tribunales de la República de Malta.

- 28.** Todos los datos personales se tratarán estrictamente de acuerdo con la política de privacidad del Promotor, disponible en <https://www.socios.com/legal-hub/policies/privacy/privacy-policy/es/>
- 29.** Apple no es patrocinador ni participa en modo alguno en las actividades promocionales contempladas en las presentes Condiciones.
- 30.** El Promotor no será responsable del incumplimiento o cumplimiento parcial de cualquier aspecto de esta Campaña en caso de que se deba a terceros.
- 31.** La Campaña y el Premio también estarán sujetos a los términos y condiciones y a la política de privacidad de las plataformas de redes sociales mencionadas anteriormente; se recomienda a los Participantes que las consulten antes de participar en la Campaña.